

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca concurso público para la contratación de investigadores predoctorales financiados con fondos de investigación

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid he resuelto convocar Concurso Público de las plazas que se indican en el ANEXO I, conforme a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. Objeto

El presente concurso tiene por objeto la selección de investigadores predoctorales para su contratación cuyas características se especifican en el ANEXO I, en el marco de la convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales e investigadores posdoctorales cofinanciadas en un 91,89% con los recursos del Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el período de programación 2014-2020, así como la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) (Orden 1723/2019, de 30 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación).

Las ayudas tendrán por objeto la financiación de contratos predoctorales, de conformidad con lo establecido en Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para la realización de tareas de investigación en el ámbito de proyectos específicos para la formación de doctores. Estos contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del candidato.

2. Requisitos de los solicitantes

- Los candidatos deben estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o master

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	26-10-2020 11:33:03



universitario, o equivalente, y haber sido admitidos provisionalmente a un programa de doctorado. En todo caso, para poder formalizar el contrato predoctoral será requisito acreditar la matrícula efectiva en el programa de doctorado para el que se les haya sido adjudicada la ayuda.

- Estar inscritos en el momento de la formalización del contrato predoctoral en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, convalidado a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Los requisitos específicos se pueden consultar en la siguiente página web:

<http://www.sepe.es/garantiajuvenil/es/accesoJovenes.html>

3. Características de las plazas

La duración del contrato será la establecida en el ANEXO I, y será prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado en donde esté inscrito el investigador predoctoral, con un máximo de cuatro años. En el último año de la Tesis la prórroga podrá ser inferior a un año, finalizando el contrato con la obtención del Título de Doctor.

No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones de la actividad.

La dotación anual será de 1.346,69 euros brutos mensuales.

4. Plazo y presentación de solicitudes

La presente Convocatoria se tramitará por el procedimiento de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	26-10-2020 11:33:03



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por consiguiente, las personas interesadas deberán presentar la solicitud y documentación que se especifica a continuación en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación.

a) Solicitud disponible en la siguiente página web:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empl eo_universidad/personal_docente_e_investigador/contratos_pre doc_proy_inv

b) Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE (Número de Identidad de Extranjero).

c) Fotocopia del certificado de los estudios de grado y posgrado donde consten expresamente las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, las calificaciones obtenidas, fechas de obtención de la misma y certificado de nota media de los expedientes académicos.

d) Admisión en el programa de doctorado correspondiente.

e) Currículum Vitae.

La Universidad se reserva el derecho de poder exigir en cualquier momento del proceso la presentación de originales o documento justificativo que considere en relación a la documentación e información declarada por el solicitante.

Asimismo, en el momento de la formalización del contrato predoctoral se deberá presentar:

a) Certificado del Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que acredite estar inscrito en dicho fichero y estar en situación de beneficiario de las acciones financiadas por el Plan operativo de Empleo Juvenil en la fecha de firma del contrato, que la persona puede obtener en su buzón privado de notificaciones en la página web del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	26-10-2020 11:33:03



- b) Copia del título o de la certificación académica de la titulación correspondiente.

5. Comisión de selección

La Comisión de selección estará formada por el Vicerrector de Profesorado y Departamentos, el Director de Departamento, el Director del programa de doctorado. Los integrantes de la Comisión podrán delegar en otras personas.

6. Criterios de adjudicación

Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- a) Adecuación del currículum vitae del solicitante a las líneas de trabajo asignadas a la ayuda: hasta 60 puntos
- b) Curriculum vitae del solicitante: hasta 20 puntos
- c) Nota media del expediente académico normalizada según la media de las calificaciones de los estudios curriculares de las Universidades: hasta 20 puntos.

La Comisión de selección pedirá un informe razonado por cada candidato al Investigador Principal convocante.

Como parte del proceso de selección, la Comisión podrá convocar a una entrevista personal a los solicitantes que considere oportuno.

Toda la información y publicaciones relativas a la presente convocatoria se harán en la siguiente página web:

<https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

Esta convocatoria, así como todas las resoluciones relativas a la misma, serán publicadas en la página web anteriormente indicada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	26-10-2020 11:33:03



7. Financiación

La actividad subvencionada se enmarca en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las ayudas se cofinanciarán en un 91,89% con los recursos del Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el período de programación 2014-2020, así como la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

Getafe, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Ignacio Aedo Cuevas

ID DOCUMENTO: IUFfZGuhXR



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	26-10-2020 11:33:03

ANEXO I

NÚMERO DE REFERENCIA: 136

- Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones
- Doctorado en Multimedia y Comunicaciones Programa Interuniversitario
- Número de plazas: 1
- Duración del contrato: 3 meses y 11 días
- Ref. ayuda: PEJD-2019-PRE/TIC-16295
- Línea de trabajo del proyecto de investigación: Computación afectiva multimodal en dispositivos portables con aplicaciones en la detección de la violencia de género

Getafe, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Ignacio Aedo Cuevas

ID DOCUMENTO: IUFfZGuhXR



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	26-10-2020 11:33:03